



INSTRUCCIONES GENERALES DE REGATA

ENTRENAMIENTO DE FLOTA ANIVERSARIO

- 2021 -

ORGANIZADOR: YACHT CLUB CENTRO NAVAL

1. REGLAS

Los ENTRENAMIENTOS DE FLOTA ANIVERSARIO Yacht Club Centro Naval 2021 se regirán por el REGLAMENTO DE REGATAS A VELA en vigencia, con las prescripciones realizadas por la Autoridad Nacional y por las presentes Instrucciones de Regata (IdR). Toda otra información que sea necesaria para el desarrollo del entrenamiento, campeonato o de una regata en particular, será comunicada por medio de los "avisos".

2. DERECHO DE PASO

Para determinar el derecho de paso entre competidores gobernarán las reglas de la Parte 2 del Reglamento de Regatas a Vela, con excepción desde la puesta y hasta la salida del sol, en la cual regirá el Reglamento para "Prevenir los Abordajes" 1972 y enmiendas posteriores.

3. AUTORIDAD ORGANIZADORA

La AO será el Yacht Club Centro Naval.

4. INSCRIPCIONES

El costo de la inscripción de cada regata es de \$ 2400 y deberá efectivizarse al momento de inscribirse.

Las inscripciones pueden realizarse en la Oficina Náutica del YCCN (será necesario que cada competidor deje registrado su dirección de mail y su número de teléfono celular), de martes a sábado en el horario de 09:30 hs a 15:00 hs o al teléfono 4795-6060 o a través de la página Web del YCCN www.centronaval.org.ar ó por email a ofinautica@centronaval.org.ar . Asimismo deberá informar la transferencia a la misma dirección de mail.

Cierre de inscripción: El plazo para inscribirse vencerá a las 15:00 hs. del día anterior al entrenamiento.

5. AVISOS A LOS COMPETIDORES

Los avisos a los competidores se publicaran en el tablero oficial de avisos (TOA), considerándose este medio suficiente comunicación para todos los interesados.

6. MODIFICACIONES EN LAS INSTRUCCIONES DE ENTRENAMIENTO

Todo cambio en las instrucciones de los entrenamientos se publicará en el TOA con un mínimo de dos horas antes de la largada.

7. CALENDARIO DE LOS ENTRENAMIENTOS Y HORARIOS DE PARTIDA

Las fechas y horarios de cada entrenamiento se han establecido en el CALENDARIO que figura en el siguiente cuadro.

YCCN				
DIA	FECHA	ENTRENAMIENTO	RECORRIDO	HORA
SABADO	20/03/2021	ANIVERSARIO	BS AS - COLONIA	09:30
SABADO	15/05/2021	ANIVERSARIO	MMFF/BS	11:30
DOMINGO	04/07/2021	ANIVERSARIO	MMFF/BS	11:30
SABADO	04/09/2021	ANIVERSARIO	MMFF/BS	11:30
SABADO	09/10/2021	ANIVERSARIO	MMFF/BS	11:30
SABADO	30/10/2021	ANIVERSARIO	RESERVA O CRUCERO	

Entrega de premios: segunda quincena de noviembre en fecha a confirmar confirmar, sujeta a autorizaciones Nacionales, Provinciales y Municipales pertinentes.

Si por cualquier motivo se retrasa la partida de una serie, serán retrasadas por el mismo lapso las series siguientes.

Si una o más regatas se suspenden, quedan anuladas. Por cada entrenamiento anulado se elimina un descarte.

8. CLASES Y SERIES

Se permiten todas las clases de yates Monocascos y Cabinados, de todas las series de PHRF.

Los yates correrán con la fórmula PHRF y serán agrupados en 3 series de acuerdo a la CIC: **A** (A y B) **B** (C y D) **C** (E y F). Los veleros de PHRF que decidan correr sin Spy, lo harán en la serie "S" y serán clasificados por su rating SIN Spinnaker.

Los yates que se anoten y corran en la serie S no serán incluidos en la Clasificación General del Entrenamiento y recibirán premios exclusivamente por la clasificación de su serie, de acuerdo al punto 23 de estas IdR.

9. FORMULA Y RATINGS

Se utilizará la Fórmula PHRF. Los TCF se obtendrán del Programa de Handicap por Ratings Fijos, editado por la CIC. Los yates que hubieren modificado su rating en el corriente año deberán informarlo al inscribirse. A los yates no empadronados se le adjudicará el TCF que corresponda a yates de su clase (Standard).

10. REUNIÓN DE TIMONELES

Para las regatas crucero, podrá realizarse una reunión de timoneles en la Escuela de Yachting del YCCN en Olivos a las 18:30 hs del jueves anterior a la fecha de la regata, a confirmar de acuerdo a la evolución COVID 19, y autorizaciones pertinentes.

11. IDENTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES ANTES DE LA PARTIDA

La identificación de cada yate será responsabilidad de su timonel, quien está obligado en cada entrenamiento a pasar cerca de la lancha de la CR para confirmar su participación en la misma. Esta maniobra deberá cumplirse, hasta 10 minutos antes de la hora prevista de la señal de Atención para la primera partida. En el caso que por alguna razón las condiciones no lo permitan, la confirmación de su participación podrá hacerse por medio del VHF, estando en la proximidad de la lancha de la Comisión de regata y hasta 5 minutos antes de la señal de atención de la primera partida. De no producirse la confirmación requerida, el yate podrá no ser identificado y por lo tanto considerado DNC (no se presentó en la zona de partida).

12. LLEGADAS NOCTURNAS O CON MALA VISIBILIDAD

Todo yate deberá iluminar el número de su vela al cruzar la línea de llegada de noche o con mala visibilidad, e informar por VHF canal 88 USA a la Comisión de Regatas, 2 millas antes y en el momento del arribo.

13. USO DEL VHF

13.1. El canal de VHF para todas las comunicaciones de todos los entrenamientos es el 88USA.

13.2. Es obligatorio que cada embarcación que participa cuente, por lo menos, con un equipo de radio de VHF marino en buen estado de uso.

13.3. Está permitido el uso del VHF marino hasta 5 minutos antes de la señal de partida de la primera serie y durante el entrenamiento luego de la señal de partida de la última serie.

13.4. Durante el entrenamiento, cada competidor puede comunicarse por VHF tanto con el oficial de regata como con otro competidor, por motivos que hacen a la seguridad de la navegación, para dar su posición y por cualquier motivo que no signifique una ayuda que lo favorezca respecto a otros participantes de la regata. Incluso, puede hacerlo con otros barcos que no participen del entrenamiento, como puente para comunicarse con el oficial de regata.

13.5 En los entrenamientos, cada participante DEBE comunicarse con el oficial de regata en dos oportunidades como medida de seguridad, cuando la oportunidad se lo permita, dando su posición aproximada. Esta comunicación podrá también hacerse por celular al oficial de regatas, para lo cual el participante deberá solicitar su número en la oficina náutica al 4795-6060.

13.6. En caso que un participante abandone, debe comunicarlo de inmediato por VHF al oficial de regata en forma directa o indirecta, si las circunstancias se lo permiten, o si no, a la brevedad posible. También podrá hacerlo por celular. De no hacerlo podría quedar DESCALIFICADO.

13.7. Están permitidas todas las comunicaciones radiales con Prefectura Naval Argentina y Prefectura Nacional Naval (Uruguay)

14. RECORRIDOS

Se emplearán tres tipos de recorridos: Entrenamientos Crucero, Marcas Fijas (MMFF) y Barlovento-Sotavento (BS). Los recorridos podrán ser modificados por la Comisión de Regatas de acuerdo a la profundidad u obstáculos, y se informarán mediante pizarra o VHF previo a la largada.

I. Entrenamientos CRUCERO

1) OLIVOS – COLONIA

- a) Recorrido #1: Partida en proximidades de la boya FAY, par de boyas Km. 14 del Canal E. Mitre por babor, par de boyas Km 58.9 del Canal Farallón (ROU) (S34°31'248" W57° 56'223") por babor, boya inflable fondeada (S34°29'200 W 57°51' 800) por babor, boya 5 (ex boya 3) por babor (S34°28'603" W057°51'925") y llegada entre la farola roja del muelle del Puerto Deportivo de Colonia (ROU) y boya inflable a su través, en su defecto el oficial de regata podrá tomar como referencia la línea imaginaria entre la farola y un punto fijo en la isla San Gabriel.
- b) Recorrido #2: Partida en proximidades de la boya FAY, par de boyas Km. 25.2 del Canal E. Mitre por babor, UNEN A por estribor, par de boyas Km 58.9 del Canal Farallón (ROU) (S34°31'248" W57° 56'223") por babor, boya inflable fondeada (S34°29'200 W 57°51' 800) por babor, boya 5 (ex boya 3) por babor (S34°28'603" W057°51'925") y llegada entre la farola roja del muelle del Puerto Deportivo de Colonia (ROU) y boya inflable a su través, en su defecto el oficial de regata podrá tomar como referencia la línea imaginaria entre la farola y un punto fijo en la isla San Gabriel.

2) COLONIA – OLIVOS.

Los mismos recorridos en sentido opuesto.

3) BUE – LA PLATA

Según instrucciones particulares.

II. MARCAS FIJAS.

- a) Se utilizarán los recorridos establecidos por la CIC para sus entrenamientos. Los respectivos esquemas indican en qué orden se deben rodear las marcas. Se utilizará el más adecuado según la dirección e intensidad del viento. El recorrido elegido será determinado el mismo día del entrenamiento por el oficial de regata, quien comunicará a los participantes el número del recorrido por medio apropiado (pizarra, VHF). En las Marcas Fijas se utilizaran las Boyas CIC.
- b) Si el Oficial de Regata considera que las condiciones resultan más propicias podrá decidir largar entrenamientos de Barlovento/Sotavento en lugar de Marcas Fijas.

III. BARLOVENTO/SOTAVENTO.

- a) Se largarán recorridos de 4 piernas, de una distancia máxima de 8 millas. Podrá establecerse un desmarque (ala) en barlovento, el tramo entre la marca de barlovento y el desmarque no será considerado una pierna.

14.1. Si el Oficial de Regata considera que las condiciones resultan más propicias podrá decidir largar entrenamiento Marcas Fijas en lugar de Barlovento Sotavento

14.2. Los entrenamientos podrán ser acortados en su recorrido. Por tal motivo, si durante su desarrollo se produjo una calma prolongada, los participantes deberán estar atentos a una posible reducción del recorrido, el que se realizará en un rumbo directo entre la última marca y la línea de llegada. Lo que se indicará con la señal correspondiente. La comunicación se realizará por VHF.

14.3 El YCCN se reserva el derecho de modificar los recorridos, para lo cual será avisado en Aviso Modificadorio, que se expondrá en la cartelera antes de cada entrenamiento y se comunicará tal decisión mediante VHF canal 88 USA antes de la partida.

14.4 Las cartas de los recorridos antes mencionados se encuentran al final de este reglamento en el denominado Apéndice 1.

14.5. En caso de tener que virar el par de boyas de un canal y faltar una de ellas, se deberá virar la existente. En caso de faltar ambas boyas del par, deberá virarse la posición geográfica de la primera.

14.6. En caso de que la marca a virar no se encuentre en su posición, deberá tomarse como referencia su posición geográfica. Esto es válido para todos los recorridos.

15. LA PARTIDA

15.1. La línea de partidas de todos los entrenamientos, estará ubicada entre las boyas de recalada del puerto de Olivos del Yacht Club Centro Naval y el puerto de Núñez, preferentemente en las Inmediaciones de la Boya FAY.

15.2. Las regatas se largarán usando las siguientes señales:

ATENCION	PREPARATORIA	UN MINUTO	PARTIDA
5' para partir	4' para partir	1' para partir	0' partida
Bandera de serie	Partida normal letra "P"	Arriar Letra "P"	Arriar Banderas de Serie
	Variantes especiales: Letras "I", "Z" o Negra	Arriar Variantes Especiales	

15.3. Cuando el número de competidores sea menor o igual a 25 participantes, se realizará una sola partida, en este caso se reemplazan las banderas de series por una bandera del YCCN, o una amarilla, o el gallardete del campeonato. Si la cantidad de barcos presentes en la línea no supera cuatro barcos, se anulará el entrenamiento.

15.4. Cuando haya más de 25 participantes se largará en series sucesivas a intervalos de cinco minutos, desplegando como la señal de Atención la bandera de la serie. El orden de partida será:

Orden de Partida	Series	Bandera de Serie
1	A (PHRF A+B)	NUMERAL 1
2	B (PHRF C+D)	NUMERAL 2
3	C (PHRF E+F)	NUMERAL 3
4	S (sin spi)	NUMERAL 4

15.5. El oficial de regata puede agrupar más de una serie en una partida, para lo cual debe indicarlo izando los gallardetes correspondientes simultáneamente.

15.6. Cuando se larga por serie, los barcos cuya señal de Atención no se haya dado, se mantendrán separados de la línea de partida y de aquellos barcos que estén en proceso de largada.

15.7. La postergación de partida se indicará exhibiendo la bandera de inteligencia acompañada con dos señales sonoras. La anulación del entrenamiento, que también significa el regreso a la zona de partida, se indicará izando la bandera "N" acompañada, en este caso, con tres señales sonoras. Cuando se arríen, ahora solamente con una señal sonora, significará que, un minuto después, se va a dar la señal de atención u otra señal.

15.8. Cuando a las banderas "Inteligencia" o "N" se las exhibe sobre una bandera "H" significará que se van a dar mas señales en tierra, mientras que si a cualquiera de aquellas se las exhibe sobre una bandera "A", deberá interpretarse que ese día no habrá más entrenamientos.

15.9. La línea de partida estará entre el mástil de señales de la lancha de CR y la marca cercana.

15.10. La línea de partida se levantará quince minutos después de la última señal departida.

16. YATES PASADOS EN LA PARTIDA

16.1. Se izará la bandera "X" (llamada individual), con una señal sonora, para indicar que uno o más yates deben navegar al lado de pre-partida de la línea, antes de partir. La señal quedará desplegada hasta que todos los barcos en esa situación estén de lado de la línea de pre-partida. La CR podrá informar a los yates pasados, por radio (VHF canal 88 USA), a la voz, o mediante el apoyo de una embarcación auxiliar, pero el hecho de no efectuarse ningún llamado, no exime al yate infractor de su obligación de regresar y volver a partir (Regla 29.1). En las regatas crucero, cuando un velero no se rehabilite se le impondrá un recargo del 20% de su tiempo real.-

16.2. Cuando la CR disponga una llamada general, izará la bandera Primer Repetidor, con dos señales sonoras. Un minuto después de arriar el Primer Repetidor, se dará la señal preparatoria para una nueva partida.

17. LA LLEGADA

17.1. La lancha de CR exhibirá una bandera Azul cuando está en posición en la línea de llegada.

17.2. La línea de llegada estará entre el mástil de señales de la lancha de CR y una marca cercana.

17.3. En los recorridos Olivos-Colonia la línea de llegada estará entre la farola del muelle de piedra del puerto deportivo de Colonia y una boya inflable, en su defecto el oficial de regata podrá tomar como referencia la línea imaginaria entre la farola y un punto fijo en la isla San Gabriel.

17.4. Los barcos que lleguen después de la puesta de sol deberán iluminar ostensiblemente el número de su vela, para permitir la correcta identificación y reconocimiento de la embarcación. En caso de no tener número de vela deberá identificarse por VHF.

18. PENALIZACIONES

Regirán las penalizaciones vigentes en el Reglamento de Regatas de Vela.

19. LIMITES DE TIEMPO

19.1. Para los recorridos de Marcas Fijas el límite de tiempo será de cinco horas desde la partida de su serie, o de noventa (90) minutos después de la llegada del primero de su serie, si el arribo se produce antes de las cinco horas, salvo que la CR disponga un horario posterior por las razones que mejor estime, lo que será informado por VHF, esto modifica la regla 35.

19.2. Para recorridos Barlo Sota, la primera pierna del recorrido "bordejeada" deberá ser cumplida por algún barco en un lapso no mayor de sesenta (60) minutos a contar desde el momento de su partida. En caso de haberse cumplido con el tiempo establecido sin que ningún barco haya completado la primera pierna del recorrido, el Oficial de regata anulará el entrenamiento.

19.3. En los Entrenamientos Crucero la línea de llegada será levantada con la puesta de sol, salvo que la CR disponga un horario posterior por las razones que mejor estime, lo que será informado por VHF. Esto modifica la Regla 35.

19.4. Se anotarán como "no llegados" (DNF) a los barcos que no arriben dentro del tiempo límite indicado.

19.5. En todos los casos un barco que abandona o considera que no va a arribar en tiempo y forma a la línea de llegada, su patrón debe comunicarse a la brevedad con la lancha de la CR, con el YCCN ó con la PNA, a los efectos de comunicar la novedad. En el caso que no lo haga y levantada la línea de llegada al cumplirse la hora límite de la llegada y pasado el tiempo estimado para su arribo, se dará notificación a la PNA.

20. PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACIÓN

20.1 Las protestas o pedidos de reparación deberán ser informados a la lancha de CR por VHF. Y se escribirán en los formularios correspondientes que se presentarán en la oficina náutica, personalmente antes del viernes inmediato posterior a la regata, a las 10hs.

20.2 Las protestas y pedidos de reparación se publicarán en el tablero oficial de avisos y se informarán a los involucrados por email a fin de fijar cuando y donde se llevará a cabo la audiencia.

20.3 Para los entrenamientos CRUCERO de ida, los avisos de protestas y pedidos de reparación, se debe realizar en la Lancha de Regatas ante el Oficial de Regatas hasta una hora después del arribo del último competidor.

20.4 Se informara al competidor el día y la hora de audiencia, dentro de las 72hs hábiles contadas a partir de la presentación de la protesta.

21. PUNTAJE

21.1. Regirá el Sistema de Puntaje Bajo del Apéndice A del Reglamento de Regatas a Vela (RRV).

21.2. Para clasificar en el puntaje anual del entrenamiento, habrá un descarte si se cumplen los 5 entrenamientos corridos.

21.3. A los efectos de que un yate clasifique en el puntaje anual, deberá completar al menos 4 entrenamientos de los 5 programados.

22. AGUAS LIMPIAS Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Los barcos deberán adoptar la previsión de que todos los residuos acumulados durante la regata sean convenientemente eliminados al llegar a tierra. La eliminación por la borda podrá ser motivo de descalificación

23. PREMIOS

23.1. Se entregará un premio al 1er, 2do y 3er puesto de la clasificación general anual del Entrenamiento.

23.2. Se entregará un premio al ganador de cada serie en la que hubieran clasificado tres barcos; un premio al ganador y al segundo puesto si hubieran clasificado seis barcos en la misma serie; y un premio a los tres primeros puestos si hubieran clasificado ocho barcos en la misma serie.

24. PARTICIPACIÓN DE MENORES

Para el caso de tripulantes menores, se deberá obtener el consentimiento de los titulares de la patria potestad para su participación y aceptación de las Reglas, siendo responsabilidad del propietario del yate o de su representante informar la participación de los menores y acompañar a la inscripción la conformidad de los responsables legales.

25. USO DE TIMÓN AUTOMÁTICO O DE VIENTO

No está permitido el uso del timón automático o timón de viento en todo tipo de entrenamientos.

26. LIMITE DE VIENTO

26.1. El límite de viento para las regatas de B/S y MMFF será de 4 NUDOS mínimo constante y 25 NUDOS Máximo constante, el oficial de día podrá anular una regata en proceso si se establecen estos valores, o cuando las condiciones meteorológicas puedan poner en riesgo a los tripulantes y su embarcación.-

26.2. En los entrenamientos Crucero el límite de viento para la largada será el mismo, pero no se podrán anular los entrenamientos en proceso.-

27. USO DE SALVAVIDAS Y ARNÉS DE SEGURIDAD

27.1. El Oficial de Regata podrá, cuando las condiciones del tiempo así lo hagan necesario, hacer obligatorio el uso de uno o de ambos elementos de seguridad.

27.2. La Regla 40 del RRV establece que, cuando se despliega la bandera 'Y' antes o con la señal de atención, los competidores usarán chalecos salvavidas u otro elemento adecuado de flotación personal. Los trajes húmedos y los trajes secos no son elementos de flotación personal adecuados.

28. LINEA DE VIDA

Se recomienda a los veleros participantes contar con dispositivos fijos o de quita y pon, que actúen como línea de vida.

29. INSPECCIÓN DE BARCOS

La Comisión de Regatas podrá proceder a inspeccionar los barcos mientras no estén *en entrenamiento*. Un barco que sea llamado para inspección deberá facilitar la tarea de la comisión, que en el agua estará identificada por una bandera naranja, lo que incluye navegar de inmediato hasta el sitio establecido como base de mediciones cuando le fuera requerido. Una negativa o reticencia a facilitar la inspección podrá ser considerada un grave mal comportamiento, en los términos de la regla 69 del RRV.

30. PROFUNDIDAD EN LA ZONA DE REGATAS

30.1. La comisión de regatas podrá suspender el entrenamiento cuando los valores estén por debajo de 20cm sobre el cero en el semáforo del puerto del YCCN Olivos, los competidores deberán llamar por teléfono o VHF canal 88 USA a fin de confirmar la postergación o anulación del entrenamiento.

30.2. La Comisión de Regatas procurará tomar las medidas necesarias para evitar inconvenientes a los yates participantes, pero en caso de una bajante pronunciada o de falta de agua en la cancha de regatas, no se concederá ningún tipo de reparación ni compensación a los afectados por este motivo.

31. SACADA A TIERRA Y LIMPIEZA DE FONDO

31.1 Todos los yates arribados al puerto de destino en un entrenamiento Crucero, no podrán ser sacados a tierra bajo ningún concepto para poder participar en la etapa de regreso si la hubiere, como así tampoco se podrán limpiar los fondos de las embarcaciones participantes, estando las mismas en el agua.

31.2. Todo yate que por averías debe ser sacado a tierra podrá hacerlo siempre y cuando tenga conocimiento la Comisión de Regatas y con su debido consentimiento.

31.3. Esta exigencia queda excluida en los casos de roturas importantes o fuerza mayor.

32. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

33. ASISTENCIA MEDICA

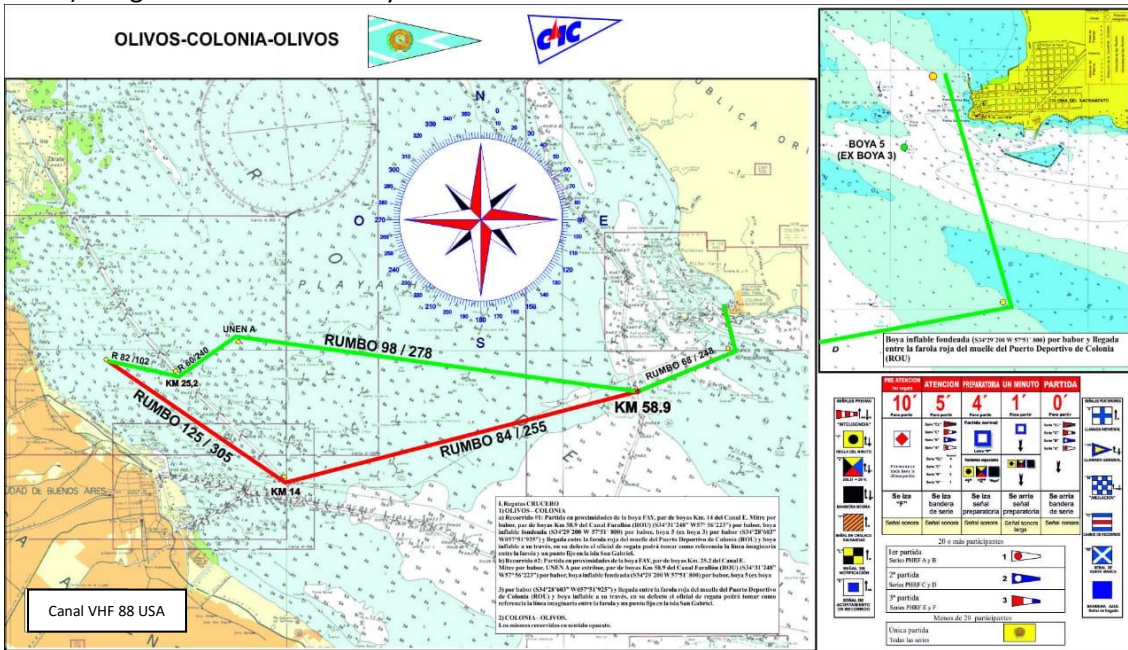
En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico que lo traslade y, a ese efecto consignará en el momento de su inscripción, su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención.

34. ARBITRAJE

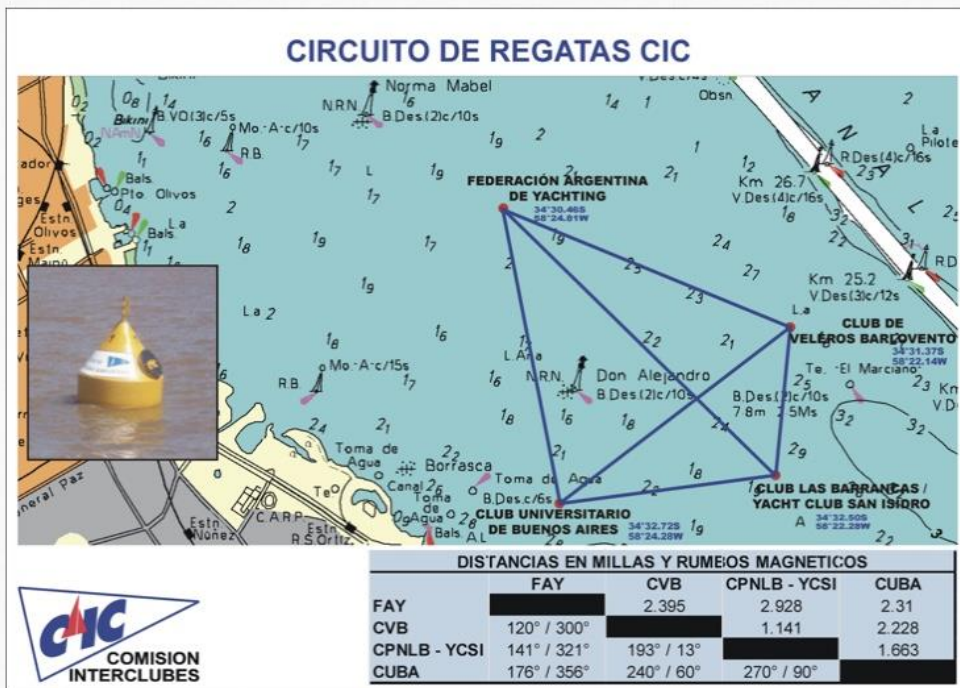
Los participantes aceptan que las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores relativas a cualquier controversia emergente de la interpretación y aplicación de las Reglas referentes a la competencia, como también toda otra controversia derivada de su objeto o de hechos o actos vinculados a la competencia, que puedan involucrar a los participantes con la organizadores y/o con otros participantes y/o con terceros y/o que involucrara a cualquiera de los mencionados entre sí, no serán recurribles ante los tribunales ordinarios de Justicia, por lo que deberán ser resueltas mediante el arbitraje ante el Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo. El Tribunal Arbitral establecerá sus normas de procedimiento y dictará su laudo de acuerdo a la equidad y sobre la base de las Normas Aplicables de esta competencia, laudo que será vinculante, definitivo e inapelable.

APÉNDICE 1

A) Regata Olivos – Colonia y Colonia – Olivos



B) Marcas Fijas



Recorridos de Marcas Fijas

Posición aproximada de las boyas del Circuito de Regatas CIC:

ABREVIATURA	DENOMINACION DE LAS BOYAS	POSICION APROXIMADA
CUBA	Club Universitario Buenos Aires	34°32.72 S - 58°24.28 W
CVB	Club de Veleros Barlovento	34°31.37 S - 58°22.14 W
FAY	Federación Argentina de Yachting	34°30.46 S - 58°24.81 W
BSI	Club Barrancas / Yacht Club San Isidro	34°32.50 S - 58°22.28 W

Recorridos posibles:

#	RECORRIDO	RODEAR MARCAS POR	LONGITUD
1	PART./LLEG.-CVB-CUBA-PART./LLEG.	ESTRIBOR	6.93
2	PART./LLEG.-CUBA-CVB-PART./LLEG.	BABOR	6.93
3	PART./LLEG.-CUBA-BSI-PART./LLEG.	BABOR	6.90
4	PART./LLEG.-BSI-CUBA-PART./LLEG.	ESTRIBOR	6.90
5	PART./LLEG.-BSI-CVB-BSI-CVB-PART./LLEG.	BABOR	8.74
6	PART./LLEG.-CVB-BSI-CVB-BSI-PART./LLEG.	ESTRIBOR	8.74
7	PART./LLEG.-CVB-PART./LLEG.	BABOR	4.79
8	PART./LLEG.-BSI-PART./LLEG.	BABOR	5.86
9	PART./LLEG.-CUBA-PART./LLEG.	BABOR	4.62
10	PART./LLEG.-CVB-CUBA-BSI-PART./LLEG.	ESTRIBOR-BABOR-BABOR	9.21
11	PART./LLEG.-BSI-CUBA-CVB-PART./LLEG.	ESTRIBOR-ESTRIBOR-BABOR	9.21
12	PART./LLEG.-CUBA-CVB-BSI-PART./LLEG.	BABOR-ESTRIBOR-ESTRIBOR	8.61
13	PART./LLEG.-BSI-CVB-CUBA-PART./LLEG.	BABOR-BABOR-ESTRIBOR	8.61
14	PART./LLEG.-CVB-BSI-CUBA-PART./LLEG.	ESTRIBOR	7.51
15	PART./LLEG.-CUBA-BSI-CVB-PART./LLEG.	BABOR	7.51